

ID DOCUMENTO: I9mYJvy40I
Verificación código: https://sede.urjc.es/verifica



 Universidad Rey Juan Carlos	Procedimiento para la elaboración, revisión y actualización de la política y objetivos de calidad	PE01 Página 1 de 7
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	Edición: 7 Fecha: diciembre 2023

PE01

PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD

CONTROL DE MODIFICACIONES			
Edición	Fecha	Aptdo.	Descripción de la modificación
1	Nov-2011	Todos	Edición inicial. Diseño certificado.
2	Dic-2015	Todos	Edición revisada y actualizada.
3	Mar-2017	1.2	Modificación de la composición de la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela de Másteres Oficiales.
4	Ene-2018	Todos	Revisión de registro junto con el diagrama y actualización con el Manual resumido del SIGC de los títulos de la URJC (PM preauditoria). Y añadimos la composición de la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela Internacional de Doctorado.
5	Jun-2022	Todos	Modificación de composición de Comité de Calidad y actualización de las comisiones a nivel de centros debido a Modificación del 3 de diciembre de 2020 del SIGC. Se actualiza también flujograma facilitado por auditoría Granth Thorton (2019).
6	Mar-2023	Todos	Revisión y Actualización
7	Dic-2023	1	Revisión y Actualización: Se resume contenido del punto 1 al desarrollarse en el Manual de Calidad.

Revisado por	Aprobado por
Servicio de Calidad Docente	Comité de Calidad de la Universidad

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
NAVAS PÉREZ SARAY	20-12-2023 14:11:54
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	20-12-2023 20:14:15

 Universidad Rey Juan Carlos	Procedimiento para la elaboración, revisión y actualización de la política y objetivos de calidad	PE01 Página 2 de 7
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	Edición: 7 Fecha: diciembre 2023

FICHA DE PROCESO			
OBJETO		ALCANCE	
El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en que se define la Política y Objetivos de Calidad de la Universidad y de sus Centros, se revisan y actualizan.		El presente procedimiento será de aplicación tanto a la definición inicial de la Política y Objetivos de Calidad de la Universidad y de sus Centros, como a sus revisiones periódicas y posterior actualización.	
RESPONSABILIDADES			
<u>Máximo:</u>		<u>Puntuales:</u>	
<ul style="list-style-type: none"> Rector/-a y su equipo. 		<ul style="list-style-type: none"> Director/-a-Decano/-a de las Escuelas y/o Facultades y su equipo. Comité de Calidad de la Universidad. Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC). 	
DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA		SALIDAS/RESULTADO DEL PROCESO	
<ol style="list-style-type: none"> Manual y Procedimientos del SIGC. PM01 Medición, Análisis y Mejora Continua Legislación vigente identificada en el Espacio Madrileño de Educación Superior en la CAM (www.emes.es). Normativa interna presente en la web de la Universidad Rey Juan Carlos Criterios y directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior. 		<ul style="list-style-type: none"> Política y Objetivos de Calidad de la Universidad. Políticas y Objetivos de Calidad de las Facultades y Escuelas, si los hubiera. 	
GRUPOS DE INTERÉS			
<ol style="list-style-type: none"> Estudiantes. Personal Docente e Investigador (PDI). Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS). Sociedad en general (empresas, administraciones e instituciones). 			
INDICADORES			
Anexo AT01: Relación de Indicadores del SIGC			
DEFINICIONES			
<p>Términos: Centro; Política de calidad; Objetivos de calidad. Definidos en el Anexo A02: Glosario de Términos del SIGC</p>			
REGISTROS	Responsable	Formato	Tiempo de archivo
Política y Objetivos de Calidad de la Universidad	Rector/ -a	Informático	5 años
Políticas y Objetivos de Calidad de los Centros	Decano/-a Director/-a	Informático	5 años

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
NAVAS PÉREZ SARAY	20-12-2023 14:11:54
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	20-12-2023 20:14:15



ID DOCUMENTO: I9mYJvy40I
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>

 Universidad Rey Juan Carlos	Procedimiento para la elaboración, revisión y actualización de la política y objetivos de calidad	PE01 Página 3 de 7
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	Edición: 7 Fecha: diciembre 2023

Actas de constitución del CC	Presidencia del CC	Informático	5 años
Actas de constitución del CGCC	Responsable de Calidad Centro	Informático	5 años
Actas del CC	Servicio de Calidad Docente	Informático	5 años

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
NAVAS PÉREZ SARAY	20-12-2023 14:11:54
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	20-12-2023 20:14:15

 Universidad Rey Juan Carlos	Procedimiento para la elaboración, revisión y actualización de la política y objetivos de calidad	PE01 Página 4 de 7
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	Edición: 7 Fecha: diciembre 2023

DESARROLLO	
<p>Diseñar y revisar la política y los objetivos de calidad de la URJC es un proceso fundamental para garantizar el compromiso con la excelencia académica y la mejora continua. En el Manual del SIGC se puede ver el despliegue de la política de calidad de la URJC así como sus objetivos alineados con el Plan Estratégico y como se involucra a todos los grupos de interés, incluyendo estudiantes, profesores, personal administrativo, empleadores y la comunidad local. A continuación, se define como se establece la política y objetivos de la URJC:</p>	
1. DEFINICIÓN DEL ÓRGANO, UNIDADES Y PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL ESTABLECIMIENTO DE LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD:	
1.1	<p>A nivel de Universidad</p> <p>El <u>Comité de Calidad de la Universidad Rey Juan Carlos</u> actúa como órgano máximo responsable</p>
1.2	<p>A nivel de Centro</p> <p>El/la Director/-a del Centro y el equipo de dirección están comprometidos con el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de gestión interna de la calidad del centro. Para ello propone el nombramiento de un Coordinador de Calidad del Centro, la creación de una Comisión de Garantía de Calidad del Centro y una Comisión de Garantía de Calidad de Titulación por cada una de las titulaciones de las que es responsable el Centro.</p> <p>La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, en función de la especificidad de los temas tratados en el orden del día de las reuniones, podrá invitar a otros miembros de los grupos de interés que no estén en la Comisión.</p>
1.3	<p>A nivel de Titulación</p> <p><u>Para los títulos de grado</u>, la Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación será nombrada por el equipo de gobierno de la Facultad/Escuela.</p> <p><u>Para los títulos de máster</u>, la Comisión de Garantía de Calidad de la titulación será nombrada por el/la Director/-a del máster.</p> <p><u>Para los títulos de doctor</u>, la Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado será nombrada por el Coordinador del programa de doctorado.</p> <p><u>Para los distintos títulos de Enseñanzas Propias</u>, la Comisión de Garantía de Calidad de la titulación de Enseñanzas Propias será nombrada por el Director/-a del Título/Curso.</p>
2. ANÁLISIS DE LOS ELEMENTOS PARA LA DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE CALIDAD Y SUS OBJETIVOS:	
2.1	<p>Universidad</p> <p>Anualmente, el/la Rector/-a y su equipo de dirección establecen la Política de Calidad de la Universidad. Posteriormente, el Comité de Calidad de la Universidad analizará el documento para valorar su adecuación tanto a la normativa y legislación vigente como a su actividad.</p>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
NAVAS PÉREZ SARAY	20-12-2023 14:11:54
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	20-12-2023 20:14:15





 Universidad Rey Juan Carlos	Procedimiento para la elaboración, revisión y actualización de la política y objetivos de calidad	PE01 Página 5 de 7
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	Edición: 7 Fecha: diciembre 2023

2.2	Centros El/a Decano/-a – Director/-a y su equipo de dirección son los responsables de definir la Política de Calidad de los Centros si así lo consideran oportuno. Posteriormente, la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, analizará el documento para valorar su adecuación tanto a la normativa y legislación vigente como a su actividad. La política de calidad de los centros deberá estar alineada con la política de la URJC. Si el Centro no desarrolla su propia Política de Calidad se acogerá a la Política General de Calidad de la URJC.
3. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE CALIDAD:	
3.1	Universidad Una vez analizados los elementos de referencia, el Comité de Calidad definirá y aprobará la Política de Calidad de la Universidad, que se adjuntará al acta del Comité. La Política de Calidad de la Universidad deberá ser comunicada por el Rector
3.2	Centros Una vez analizados los elementos de referencia, la CGCC definirá y aprobará la Política de Calidad del Centro, que se adjuntará al acta de la Comisión. La Política de Calidad de los Centros deberá ser comunicada por la Dirección del Centro.
4. IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS DE CALIDAD:	
4.1	Universidad Una vez definida la Política de Calidad de la Universidad, el rector y su equipo de dirección identificarán los Objetivos de Calidad. Como resultado, el equipo de dirección confeccionará un documento donde se describirán los Objetivos de Calidad de la Universidad, y que someterá a la aprobación del Comité de Calidad. Si no se aprobara, el equipo de dirección volvería a revisar el documento. La aprobación de los Objetivos de Calidad quedará plasmada en el acta correspondiente del Comité de Calidad. El Equipo de Dirección velará porque estos objetivos sean implementados en la medida de lo posible en el siguiente curso académico.
4.2	Centros Una vez definida la Política de Calidad del Centro, el decano/-a y su equipo de dirección identificarán los Objetivos de Calidad. Como resultado, el equipo de dirección confeccionará un documento donde se describirán los Objetivos de Calidad del Centro (Memoria Anual de Calidad del Centro), y que someterá a la aprobación de la CGCC. Si no se aprobara, la dirección volvería a revisar el documento. Los objetivos de Calidad del Centro deberán estar alineados con los objetivos generales de la Universidad. La aprobación de los Objetivos de Calidad quedará plasmada en el acta correspondiente de la CGCC. El equipo de Dirección velará porque estos objetivos sean implementados en la medida de lo posible en el siguiente curso académico.
5. DEFINICIÓN DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD:	
5	El CC y la CGCC determinarán el sistema de comunicación de la Política y Objetivos de Calidad de la Universidad y de los Centros. Este podrá incluir medios impresos, electrónicos y conferencias a los grupos de interés.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
NAVAS PÉREZ SARAY	20-12-2023 14:11:54
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	20-12-2023 20:14:15

 Universidad Rey Juan Carlos	Procedimiento para la elaboración, revisión y actualización de la política y objetivos de calidad	PE01 Página 6 de 7
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	Edición: 7 Fecha: diciembre 2023

6. REVISIÓN PERIÓDICA DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD:

6	<p>Dentro del proceso de revisión y seguimiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad, se incluye la revisión de la Política y Objetivos de calidad de la Universidad y de los Centros.</p> <p>En la CGCC se analizarán los Informes Anuales de Seguimiento Interno de las distintas Comisiones de Garantía de Calidad de las Titulaciones (CGCT), resultado de indicadores del SIGC, de las quejas y sugerencias, y los resultados de los objetivos de los años anteriores) se obtendrá información para realizar nuevas propuestas de la Política y Objetivos de Calidad. Como resultado de la revisión se elaborará la Memoria Anual de Calidad del Centro. Se puede ampliar esta información consultando el procedimiento PM01 Medición, Análisis y Mejora Continua.</p> <p>La CGCC elevará al CC los resultados de la revisión del SIGC, para su aprobación.</p>
---	---

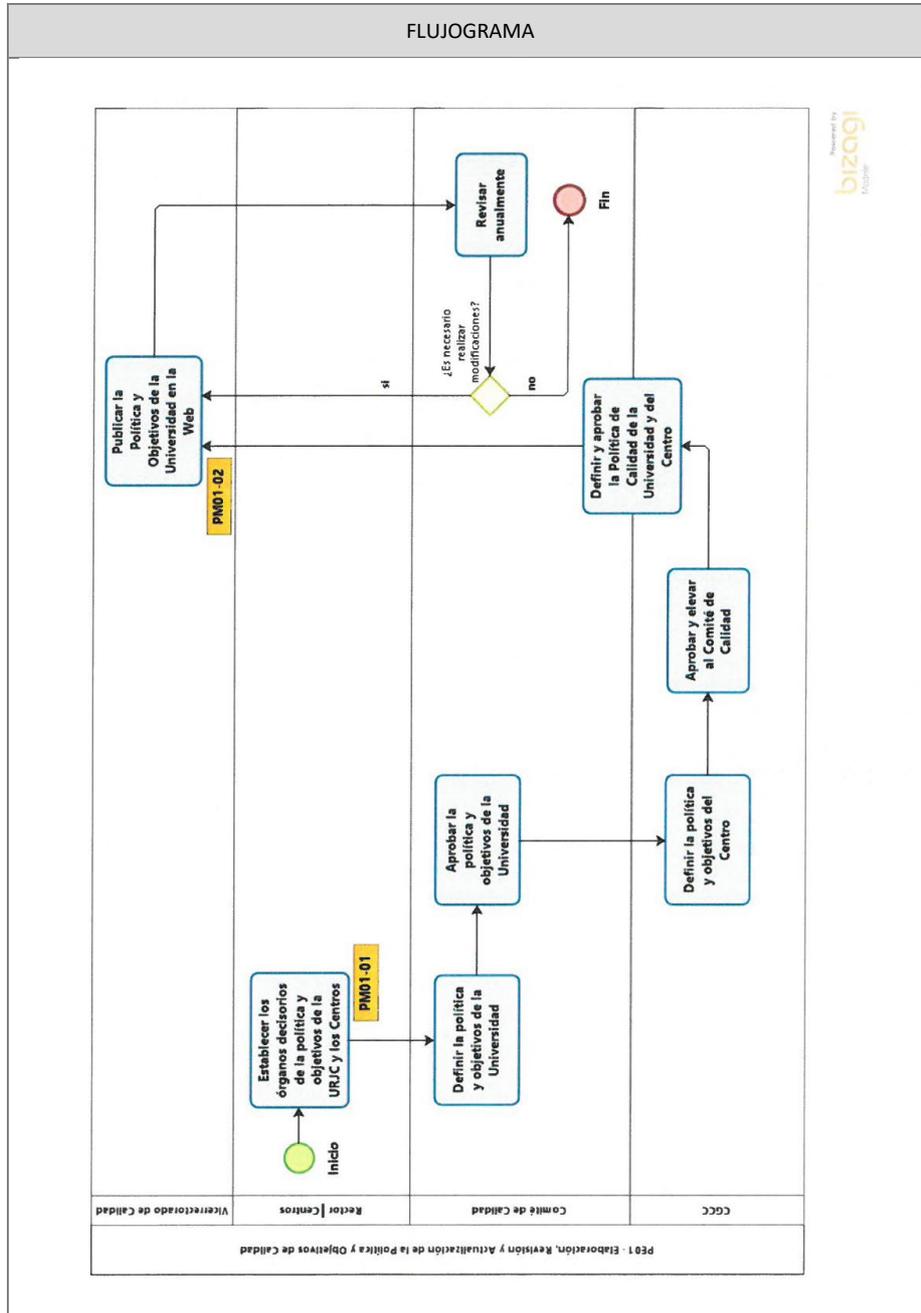
7. RENDICIÓN DE CUENTAS A LOS GRUPOS DE INTERÉS:

7	<p>La Universidad establecerá los mecanismos para garantizar la rendición de cuentas de los aspectos contemplados en los mismos a los principales grupos de interés implicados.</p>
---	---

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
NAVAS PÉREZ SARAY	20-12-2023 14:11:54
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	20-12-2023 20:14:15



 Universidad Rey Juan Carlos	Procedimiento para la elaboración, revisión y actualización de la política y objetivos de calidad	PE01 Página 7 de 7
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	Edición: 7 Fecha: diciembre 2023



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
NAVAS PÉREZ SARAY	20-12-2023 14:11:54
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	20-12-2023 20:14:15